



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "AUTONOMIA SOCIAL Y POLITICA DE LAS MUJERES: PROMOCION Y FORTALECIMIENTO, ETAPA 1

EXENTO

DECRETO N° **3010** /2019.-

ARICA, 01 DE MARZO DEL 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Decreto (H) 1978**, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019; **Memorándum N° 4**, de fecha 13 de Febrero del 2019, de Encargada Oficina de la Oficina de la Mujer; **Ordinario N° 391**, de fecha 18 de Febrero del 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar Programa denominado "AUTONOMIA SOCIAL Y POLITICA DE LAS MUJERES PROMOCION Y FORTALECIMIENTO, ETAPA 1"; **Memorándum N° 217**, de fecha 21 de Febrero del 2019, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Ordinario N° 600**, de fecha 26 de Febrero del 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que da V° B°; **Registro de Correspondencia Interna N° 3705**, de fecha 27 de Febrero del 2019, de la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

a. Que, Contribuir al fortalecimiento organizacional, social, cultural y político de las mujeres de la comuna de Arica.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "AUTONOMIA SOCIAL Y POLITICA DE LAS MUJERES PROMOCION Y FORTALECIMIENTO, ETAPA 1", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>1.1.- NOMBRE</b>	: AUTONOMÍA SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS MUJERES: PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO. ETAPA 1
<b>1.2.- EJECUTA</b>	: I.M.A. – DIDECO– OFICINA COMUNAL DE LA MUJER
<b>1.3.- FECHA</b>	: MARZO A JULIO 2019
<b>II.- MÁRCO REFERENCIAL:</b>	
<b>2.1. Legal</b>	<p>Marco Jurídico Internacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), instrumento orientador de la protección de los derechos de las mujeres; aprobada en 1979 por las Naciones Unidas y ratificada por Chile en 1989.</li> <li>• Plataforma de Acción de Beijing, que surge de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada el año 1995.</li> <li>• La Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo ODS N° 5 es la igualdad de género.</li> <li>• La Declaración Universal de los Derechos Humanos, de Naciones Unidas.</li> </ul> <p>Marco Jurídico Nacional:</p> <p>Ley 18.695. Título I, párrafo 1°, art. 1°; párrafo 2°, art. 3°, letra c; art. 4°, letras c, l</p> <p>Agenda de Género del Gobierno.</p> <p>De acuerdo a la ley 18.695, la finalidad de las municipalidades es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. En el párrafo 2°, art. 3° letra c), le asigna como función la promoción del desarrollo comunitario.</p> <p>Marco Jurídico Local:</p> <p>Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, comuna Arica.</p> <p>Programa Alcalde de Arica.</p> <p>El Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO 2016 de la comuna de Arica, en el capítulo 1 punto 1.4) - 1.4.8 señala como objetivo de la Oficina de la Mujer: desarrollar programas, proyectos y acciones estratégicas que promuevan y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres, favoreciendo y apoyando el desarrollo integral de ellas en temas de autonomía personal e integración social, comunitaria, cultural y/o laboral.</p>

<p><b>2.2. Descripción</b></p>	<p>: La Oficina Comunal de la Mujer, es una instancia dependiente del Departamento de Gestión Vecinal, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica. Sus objetivos más trascendentes deben ser consecuentes con las demandas y propuesta de las mujeres para disminuir inequidades de género; que se han generado históricamente en el mundo, el país, la región, y, particularmente en nuestra comuna de Arica.</p> <p>Un tema de gran trascendencia para disminuir inequidades de género es mejorar la participación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad. Resulta vital para el avance de las mujeres trabajar en el fortalecimiento sociopolítico de las organizaciones de mujeres. Se contempla desarrollar un trabajo comunitario desde el territorio para generar procesos que les permitan a las mujeres articularse para generar cambios en su condición y posición.</p> <p>En el marco referencial de este Programa se hace mención de los instrumentos jurídicos internacionales a que Chile se obliga como miembro de las Naciones Unidas, que contienen recomendaciones para abordar los temas y generar acciones que contribuyan en todos los espacios a trabajar para disminuir y superar las desigualdades sociales de género. También se menciona el marco jurídico nacional para trabajar en pos de la equidad de género.</p> <p>Trabajar en formación implica tiempo para procesos y, en este caso en particular, también espacio para la toma de decisiones de quienes se forman, lo que incide en la planificación de las actividades y acciones; que deberían ir determinándose durante el proceso. No obstante ello, este programa contiene una propuesta de productos, que son parte de un trabajo que se realiza en el territorio desde el año 2007. Los talleres de teatro se han constituido en una herramienta poderosa para que las mujeres se miren y se reconozcan como grupo social discriminado y elaboren discursos para promover la equidad de género. Las acciones comunitarias son espacios que se genera para involucrar a la comunidad en esta temática social. Y los talleres de información en derechos resultan necesarios para la formación de nuevos liderazgos.</p> <p>Por tratarse de trabajo comunitario, sujeto a una dinámica social, se entrega el mayor nivel de detalle que es dable dar por las características del Programa. El presupuesto será utilizado para obtener los siguientes productos:</p> <p><b>ACTIVIDAD N° 1: Conmemoración de fechas significativas para las mujeres.</b>  <b>8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.</b>  Para conmemorar esta fecha, la Oficina de la Mujer prepara, en coordinación con otros departamentos municipales, instituciones y organizaciones; un programa para hacer visible el Día Internacional de la Mujer, para promover a las mujeres como sujetas de derechos. Dentro del cual se considera realizar durante marzo:  Acciones comunitarias  Actividad Cultural  Generar y/o apoyar espacios de información, reflexión y capacitación, como conversatorios, talleres de derechos, talleres de género, etc.  <b>10 de Mayo, Día de la Madre.</b>  Actividad de celebración comunitaria. Saludo a las madres con un presente y/o un ágape.</p> <p>Los días, lugares y horas de conmemoración y celebración para ambas actividades, se están coordinando.</p> <p><b>BENEFICIARIAS DIRECTAS:</b>  <b>1500 MUJERES URBANAS Y RURALES</b></p> <p><b>BENEFICIARIAS/OS INDIRECTAS/OS:</b>  Comunidad de Arica sensibilizada con campaña comunicacional para difundir derechos de las mujeres.</p> <p><b>PRODUCTOS:</b>  Saludos Día Internacional de la Mujer y Día de la Madre en distintos espacios comunitarios: ferias de emprendedoras, consultorios, juntas de vecinos, etc.  1 actividad cultural en contexto Día Internacional de la Mujer  Apoyo para distintas actividades comunitarias en coordinación con otras Direcciones Municipales, instituciones y organizaciones.</p> <p><b>ACTIVIDAD N° 2: Proceso de formación de Lideresas con mirada de género.</b></p>
--------------------------------	--

Se realizará un trabajo comunitario para la formación, promoción y fortalecimiento del liderazgo y ciudadanía de las mujeres de la comuna de Arica. La primera etapa del año 2019 se llevará a cabo durante 3 meses, dentro del período: abril, mayo, junio y julio (esto por cuanto puede empezar en cualquier fecha de abril, no necesariamente el primero). El requerimiento de los servicios de profesionales y técnicos es relevante para la ejecución de esta formación, quienes trabajarán por cumplimiento de objetivos y productos; los que serán requeridos, asesorados, acompañados y evaluados por la Oficina de la Mujer. Esta actividad considera la participación activa en talleres de derechos, talleres de teatro y acciones comunitarias planificadas, organizadas y ejecutadas por las mujeres que estén participando de este proceso de formación, donde ellas involucrarán a la comunidad de sus sectores.

**TIEMPO DE EJECUCIÓN:** 3 meses (dentro del período de abril a julio)

**SECTORES EN DONDE SE EJECUTARÁ:**

**Sector Norte:** Población Cardenal Raúl Silva Henríquez: Unidad Vecinal N°39, Junta de Vecinos "Aurora de Chile", Unidad Vecinal N°41, Junta Vecinal "Jorge Inostroza"

**Sector Sur:** Guañacaguas, Tucapeles y aleñados: Unidad Vecinal 72, Junta de Vecinos "Guañacagua II", Unidad Vecinal 50, Unidad Vecinal 71

**Sector Pob. Chile, Cabo Aroca y alrededores:** Unidades Vecinales N° 2, 5, 31 y 32

Estos lugares pueden sufrir modificación, por cuanto dependen de las coordinaciones finales que se hagan con las dirigentas de los sectores comprometidos.

**BENEFICIARIAS:**

**40 mujeres mayores de 18 años**

Serán formadas como lideresas con mirada de género.

**PRODUCTOS:**

06 talleres de información en derechos, que consistirán en la formación en derechos con mirada de género, para cada mujer asistente. En cada taller asistirán aproximadamente entre 15 y 20 mujeres. En estos espacios, las mujeres tendrán acceso a información ideológica de género. También se motivará la reflexión para la elaboración de propuestas que contribuyan a disminuir inequidades de género.

3 talleres de teatro, de 16 horas mensuales cada uno (por 3 meses), para un mínimo de 8 mujeres por taller. En estos talleres las mujeres recibirán formación para adquirir herramientas que les permitan apoyar la difusión de temas de desigualdades de género y trabajar escénicamente elementos para hacer visibles problemáticas que las afectan como género.

3 acciones comunitarias, planificadas, organizadas y ejecutadas por las mujeres durante su proceso de formación. Estas actividades, tienen como objetivo que las mujeres que participan en el proceso de formación con mirada de género, apliquen los conocimientos adquiridos en talleres. Tienen que planificar, organizar y ejecutar acciones con la comunidad, para sensibilizar, difundir y/o prevenir respecto de la desigualdad de género.

No obstante, lo anterior esto puede sufrir modificaciones de acuerdo a la disponibilidad de espacios comunitarios, profesionales y expertos a contratar. Los productos son en total, no por sector.

**CARTA GANTT**

Actividades	marzo	abril	mayo	junio	julio
Conmemoración Día Internacional de la Mujer: Acciones comunitarias, Acto Cultural, Conversatorios.	X				
Celebración Día de la Madre			X		
Formación de Liderazgo con Mirada de Género: talleres de teatro, talleres de derechos, acciones comunitarias.		X	X	X	
Evaluación Actividades 1 y 2					X

**III.-OBJETIVOS:**

**Objetivo General:**

- Contribuir al fortalecimiento organizacional, social, cultural y político de las mujeres de la comuna de Arica.

**Objetivo Específico Actividad N°1**

- Contribuir al empoderamiento de las mujeres de Arica, a través de la promoción de sus derechos y su fortalecimiento social, cultural y político.

**INDICADORES:**

N° actividades programadas	* 100
N° actividades realizadas	

N° de actividades realizadas	* 100
N° de mujeres que participan en actividades	

**Objetivo Específico Actividad N°2**

- Implementar programas comunitarios de formación de liderazgo con mirada de género.

**INDICADORES:**

N° de mujeres que participan en el proceso de formación	* 100
N° de mujeres que completan proceso de formación	

N° de talleres programados durante el proceso	* 100
N° de talleres realizados durante el proceso	

N° de acciones comunitarias programadas	* 100
N° de acciones comunitarias realizadas	

**MEDIOS VERIFICADORES**

- Registros fotográficos de actividades
- Registros de asistencia a actividades (cuando corresponda)

**IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS****4.1. HUMANOS**

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Asesoría técnica.
- Departamento de Gestión Territorial.
- Oficina de la Mujer.

**PROFESIONALES Y EXPERTAS/OS A CONTRATAR:****DATOS PERSONALES****SERVICIO****Valor Mes**

	<p>Nombre: JOVANIA LIZANA CORTES RUT 13.413.472-0 Dirección: RIGOBERTO LETELIER 4260, POBL. LAS VISCACHAS PROFESIONAL EXPERTA EN GÉNERO</p>	<p>Por los siguientes productos mes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar orientaciones técnicas al equipo de trabajo de los 3 sectores de Arica considerados para trabajar formación de Liderazgo con mirada de género.</li> <li>• Participar en reuniones técnicas con la Oficina de la Mujer.</li> <li>• Supervisar y hacer seguimiento a la convocatoria a actividades en el territorio que le asigne la Oficina de la Mujer.</li> <li>• Asesorar los 3 talleres de teatro para incorporar el enfoque de género.</li> <li>• Planificar, gestionar, organizar y ejecutar talleres de información en derechos.</li> <li>• Planificar, organizar y ejecutar en conjunto con las mujeres acciones comunitarias.</li> </ul>	<p>\$400.000 x mes X 3 meses <b>\$1.200.000</b></p>	
	<p>Nombre: MARIA ELENA DÍAZ NUÑEZ RUT 7.648.937-8 Dirección: SAN MARCOS 1280, CERRO LA CRUZ TRABAJADORA COMUNITARIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la planificación, organización y ejecución de los talleres de información en derechos, las acciones comunitarias y los talleres de teatro.</li> <li>• Encargada de las convocatorias a las actividades de formación de liderazgo; de acuerdo a la programación que le entregue la Oficina de la Mujer.</li> <li>• Responsable de los registros de las actividades realizadas.</li> </ul>	<p>\$350.000 x mes X 3 meses <b>\$1.050.000</b></p>	
	<p>Nombre: MARIO MARCELO QUEVEDO GARATE RUT:9.728.407-5 Dirección: EDMUNDO FLORES 038 DPTO. 101 ACTOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar, organizar y ejecutar taller de teatro de 16 hrs. mensuales, para un mínimo de 8 mujeres.</li> <li>• Participar en actividades de teatro comunitario durante el proceso de formación de liderazgo con mirada de género.</li> </ul>	<p>\$350.000 x mes X 3 meses <b>\$1.050.000</b></p>	
	<p>Nombre: LORENA DEL CARMEN AGUILERA FLORES RUT:9.728.407-5 Dirección: LAS TRANQUERAS Nº 2122 ACTRIZ</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar, organizar y ejecutar taller de teatro de 16 hrs. mensuales, para un mínimo de 8 mujeres.</li> <li>• Participar en actividades de teatro comunitario durante el proceso de formación de liderazgo con mirada de género.</li> </ul>	<p>\$350.000 x mes X 3 meses <b>\$1.050.000</b></p>	
	<p>Nombre: JAIME ALFREDO ESCOBAR LILLO RUT 10.792.155-9 Dirección: GONZALO CERDA 1867, POBL. SAN JOSE ACTOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar, organizar y ejecutar taller de teatro de 16 hrs. mensuales, para un mínimo de 8 mujeres.</li> <li>• Participar en actividades de teatro comunitario durante el proceso de formación de liderazgo con mirada de género.</li> </ul>	<p>\$350.000 x mes X 3 meses <b>\$1.050.000</b></p>	
	<b>TOTAL SERVICIOS</b>	<b>\$ 5.400.000</b>		

	<p>*los valores son con impuesto incluido y se cancelarán por productos mensuales, contra boleta e informe visado por la Oficina de la Mujer y Dirección de Desarrollo Comunitario.</p> <p>**Los antecedentes de las personas que prestarán servicios profesionales, serán enviados por el Director de Dídeco a la Asesora Jurídica de la Municipalidad, indicando la fecha de inicio y término de la prestación de los servicios. Esto por cuanto, las personas y sus funciones ya estarían decretadas a través de este programa.</p> <p>*** en caso de que algún(a) profesional o experto(a) no estuviere disponible al momento de la contratación, se reemplazará por otra persona seleccionada por la Oficina de la Mujer. En cuyo caso el Director de Dídeco enviará los antecedentes al Administrador Municipal, para que disponga su contratación, de acuerdo a procedimiento.</p> <p>****Es deseable hacer el contrato a partir del primero de abril, si no fuera posible, el contrato tendrá fecha de inicio cualquier día del mes de abril, contándose el mismo día del mes siguiente como fin del período mensual, ello durante 3 meses.</p> <p><b>La confección del contrato estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica, que considerará la información de este programa para la elaboración de cada contrato. En caso de necesitar más antecedentes lo solicitará directamente a la Oficina de la Mujer.</b></p>																
<p><b>4.2. MATERIALES</b></p>	<p><b>Requerimientos:</b></p> <table border="1" data-bbox="535 1096 1455 1490"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th colspan="2">MERCADO PUBLICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Honorarios prestación de servicios</td> <td style="text-align: right;"><b>5.400.000</b></td> </tr> <tr> <td>Servicios de transporte</td> <td style="text-align: right;"><b>500.000</b></td> </tr> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td style="text-align: right;"><b>2.000.000</b></td> </tr> <tr> <td>Servicios de alimentación</td> <td style="text-align: right;"><b>2.000.000</b></td> </tr> <tr> <td>Fondo Global</td> <td style="text-align: right;"><b>500.000</b></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 10.400.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido <b>\$10.400.000.-</b></p> <p><b>Se autorizan un fondo a rendir por \$ 500.000.- (quinientos mil pesos)</b> a nombre de la funcionaria Maritza Montecinos Jiménez, R.U.T 12.608.477-3 planta técnica grado 14° que serán cargados a la cuenta 114.03.08.002.818 (fondos municipales) Montecinos Jiménez Maritza.</p>	DESCRIPCIÓN		MERCADO PUBLICO		Honorarios prestación de servicios	<b>5.400.000</b>	Servicios de transporte	<b>500.000</b>	Producción de eventos	<b>2.000.000</b>	Servicios de alimentación	<b>2.000.000</b>	Fondo Global	<b>500.000</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.400.000</b>
DESCRIPCIÓN																	
MERCADO PUBLICO																	
Honorarios prestación de servicios	<b>5.400.000</b>																
Servicios de transporte	<b>500.000</b>																
Producción de eventos	<b>2.000.000</b>																
Servicios de alimentación	<b>2.000.000</b>																
Fondo Global	<b>500.000</b>																
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10.400.000</b>																
<p><b>V. ITEM PRESUPUESTARIO</b></p>	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.</p>																
<p><b>5.1. ÁREA DE GESTIÓN:</b> A.G. N° 04 programas sociales</p>																	

<b>5.2. IMPUTACIÓN</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>MERCADO PUBLICO</b>			
Contratación de profesionales y expertas/os.	215.21.04.004.019	Hono. Ofic. de la Mujer	5.400.000
Servicios de transporte para traslado de mujeres a actividades de conmemoración del Día Internacional de la Mujer, acciones comunitarias, teatro comunitario	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	500.000
Producción de: Actos Culturales, Conversatorios, Conmemoraciones, Teatro Comunitario, acciones comunitarias.	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S.alzada) DIDECO	2.000.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Servicios de alimentación en: Talleres, Conversatorios, Actos Culturales, Ceremonias, Encuentros, Jornadas, acciones comunitarias.	215.22.01.001.001	DIDECO p/personas DIDECO	2.000.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios Generales	
<b>FONDO GLOBAL</b>			
Gastos imprevistos para cubrir necesidades de actividades 1 y 2, tales como: ornamentación, traslados, apoyo logístico y otros	215.22.12.002	Gastos Menores	200.000
Pañuelos desechables, paños de limpieza, papel higiénico, toallas de papel, desinfectantes, ambientales, traperos, lavalozas, bolsas de basura, papeleros, escobas, y otros	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	150.000
Textiles, banderas y otros para escenografías teatro comunitario y acciones comunitarias.	215.22.02.002.004.001	Textiles Bandera y otros	50.000
Disco duro, pendrive y otros, como cables y fundas.	215.22.04.009.001	Materiales de uso y consumo corriente (computacionales)	100.000
		<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 10.400.000</b>

El monto del Programa es de **\$10.400.000.-**

**AUTORIZASE** la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$500.000.- a nombre de la Sra. MARITZA MONTECINOS JIMENEZ, C.I. N° 12.608477-3, Planta Técnico, Grado 14°, para financiar gastos que requiera el programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y al 114.03.08.002.818 Otros Fondos a Rendir (Maritza Montecinos Jiménez)

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

  
  
**LUIS CANIPA PONCE**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
 EBC/LCP/nqq.-

  
**EDWIN BRICEÑO COBB**  
 ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL  
 Sotomayor 415 / Fono 2206203